



Sistemas

BioMédicos S.A.

Venta de Equipos e Instrumentos de Uso Profesional y Científico, y de Aparatos de Medida y Control Blvd. Dr. Hector Silva, Col. Médica No. 124, San Salvador. Tel.: 2526-8999 • Fax: 2526-8989 E-mail: info@sisbiomed.com

FACTURA CAMBIARIA (Sin protesto)

FACTURA No.15DS000F 01512 NIT: N.R.C.:

CV: 08

FECHA: 11 de Mayo 2017

CLIENTE: INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL HOSPITAL POLICLINICO ROMA

CONTRATO N°: Q-079/2017 LICITACION PUBLICA: Q-085/2016-P/2017

DIRECCION:

No. NOTA REMISION:

CONDICIONES DE PAGO: Credito

Table with columns: CODIGO, CANTIDAD, DESCRIPCION, PRECIO UNITARIO, VTAS.NO SUJETAS, VENTAS EXENTAS, VENTAS AFECTAS

A929301 1 DESCRIPCION CODIGO ISSS \$56,771.00 \$ 56,771.00

UNIDAD COMPLETA DE LAPAROSCOPIA DESCRIPCION COMERCIAL UNIDAD COMPLETA DE LAPAROSCOPIA MARCA KARL STORZ MODELO

VARIOS SEGUN CUADRO TECNICO

PAIS ALEMANIA

NUMERO DE PROVEEDOR 750002052

SECCION CONTROL ACT RECIBIDO FECHA: 15 JUN 2017 Sr Fredy Y Raymundo C Técnico Financiero ISSS

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL ADMINISTRACION HOSPITAL POLICLINICO ROMA

PROCESADO SECCION ACTIVO FIJO I.S.S.S. FECHA: 12-06-2017

INSTITUTO SALVA DEL SEGUROS DR. FERNANDO VINICIO CRU DIRECTOR HOSPITAL POLICLINICO ROMA

ING. J. AD

POLICLINICO ROMA DIRECCION ISSS

SECCION SALUD OPERACIONES

AL POLICLINICO ROMA DEPARTAMENTO DE EMFERMIENTO

CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 60/100 US DOLARES

SUMAS: \$ 56,771.00 (-) IVA RETENIDO \$ 502.40 VENTAS NO SUJETAS \$ - VENTAS EXENTAS \$ - VENTAS TOTAL \$ 56,268.60

Table with 2 columns: ENTREGADO POR, RECIBIDO POR; DUI, DUI; FIRMA, FIRMA

FAVOR EMITIR CHEQUE A NOMBRE DE SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.

El comprador acepta: a) Como bueno, exacto, liquido exigible y de plazo vencido el valor total de esta factura cambiaria, b) Si el comprador incurriere en mora en el pago de su obligación habrá un cargo en concepto de intereses moratorios del % mensual. En caso de acción judicial señalan como domicilio especial para el cumplimiento de esta obligación, siendo a cargo del comprador cualquier gasto que el vendedor hiciere en el cobro de esta factura cambiaria, inclusive los llamados personales y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costas. El comprador faculta al vendedor para que designe el depositario de los bienes que se embarquen a quien releve de la obligación de rendir fianza, el pago del valor total de esta factura cambiaria deberá ser pagada por el comprador a más tardar el día de de 20